

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000589
Sullana,

25 JUL 2023

VISTO: LA RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 521-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de julio del 2021, RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0514-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de junio del 2023, el INFORME N° 040-2023/GRP-401000-401300-401310-RYC de fecha 12 de julio del 2023, referente a los costos del servicio de consultoría para la Supervisión y Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN EN RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRÍCOLAS DE DISTRITO DE EL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLÁN PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2517028 y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de marzo del 2023, se firma el Acta de Recepción de la Obra: "REHABILITACIÓN EN RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRÍCOLAS DE DISTRITO DE EL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLÁN PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2517028;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 521-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de julio del 2023, se Aprueba la Liquidación del CONTRATO N° 025-2022/GOB.REG.PIURA.GSRLCC (18.07.2022) de la Contratación para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN EN RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRÍCOLAS DE DISTRITO DE EL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLÁN PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2517028, correspondiente a los Programas de Inversiones de los Ejercicios Presupuestales 2022-2023, ejecutada bajo la modalidad de Contrata por la Empresa "CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES", por el valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 46/100 SOLES (S/.'3' 336, 926.46)

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 514-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de junio del 2023, se Aprueba la Liquidación del CONTRATO N° 035-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, (25.08.22) de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN EN RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRÍCOLAS DE DISTRITO DE EL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLÁN. PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2517028, ejecutada bajo la modalidad de contrata por la EMPRESA "CONSORCIO D Y E, durante el Ejercicio Presupuestal año 2022, cuya inversión asciende a CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 35/100 SOLES (S/.'142, 247.35), incluidos IGV;

Que, el Equipo de Contabilidad alcanza el INFORME N° 040-2023/GRP-401000-401300-401310-RYC de fecha 12 de julio del 2023, sobre la Inversión Registrada en el Análisis de Cuentas Contables, información solicitada para la transferencia de la obra : "REHABILITACIÓN EN

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000539-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

25 JUL 2023

RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRÍCOLAS DE DISTRITO EL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLÁN. PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2517028, conforme se detalla en el Anexo de la presente resolución.

Que, los costos del Servicio de Consultoría de Obra y Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN EN RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRÍCOLAS DE DISTRITO DE EL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLÁN, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2517028, asciende a **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 81/100 SOLES (S/.3' 479, 173.81)** según Anexo, monto registrado en la Cuenta Contable 1501.080201; siendo necesario emitir el acto resolutorio para realizar la transferencia contable a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL DE LA PROVINCIA PAITA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA y la rebaja correspondiente de los activos de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.

Que, corresponde a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL, DE LA PROVINCIA PAITA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, incorporar los costos del servicio de consultoría para la Supervisión y Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN EN RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRÍCOLAS DE DISTRITO DE EL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLÁN, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2517028, en función del Artículo 5° del Anexo de Modificatorias aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01 que Aprueba el Anexo de Modificatorias y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2016 el cual modifica los literales e), f), g) y h) del numeral 12 Disposiciones Transitorias de la Directiva, con los siguientes textos: e) dice, " Las obras concluidas y entregadas físicamente por una entidad a otra entidad (receptora), quien recibe los beneficios económicos o el potencial del servicio, las utiliza y controla, son registradas por la entidad receptora, en la fecha de recepción, sin perjuicio de la regularización documentaria entre las partes, ni de las responsabilidades a que hubiera lugar, revelando tal hecho en las Notas a los Estados Financieros e informando al Órgano de Control Institucional, a la Procuraduría de la entidad y/o el Órgano de Asesoría Jurídica. El Importe registrado en los libros contables de la entidad que entrega el activo, constituye una referencia razonable para el reconocimiento, el cual es adoptado por la entidad receptora;

Que, es necesario realizar la transferencia de los costos del servicio de consultoría para la Supervisión y Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN EN RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRÍCOLAS DE DISTRITO DE EL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLÁN, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2517028 por el monto de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 81/100 SOLES (S/. 3' 479, 173.81)**, para que forme parte de la inversión de la obra, por considerar que Geográfica y Administrativamente corresponden a dicha

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000539
Sullana,

25 JUL 2023

institución el cuidado y mantenimiento respectivo.

Con la visación de la División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura-PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2023/ Gobierno Regional Piura-GR de fecha 30 de marzo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL DE LA PROVINCIA PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, los costos del servicio de consultoría para la Supervisión y Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN EN RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRÍCOLAS DE DISTRITO DE EL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLÁN, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2517028, por el monto de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 81/100 SOLES (S/. 3' 479, 173.81)**, pasando a formar parte del Costo de la Obra, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL, procederá a incorporar los costos del servicio de consultoría para la Supervisión y Ejecución de la Obra, en virtud del tercer considerando expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.-Disponer a la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, proceda a rebajar de sus activos el importe de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 81/100 SOLES (S/. 3' 479, 173.81)** previa suscripción del Acta Contable de Transferencia por los funcionarios responsables de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL DE LA PROVINCIA PAITA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA.

ARTÍCULO CUARTO.- Póngase de conocimiento la presente Resolución a la Oficina Sub. Regional de Administración, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna y a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura.

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000539
Sullana,

25 JUL 2023

ARTICULO QUINTO.-Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTÍCULO SEXTO.- Notifíquese el presente acto resolutivo a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA**, quien deberá adoptar las acciones necesarias a fin de proceder a incorporar dicho activo en su margesí (Acta Contable de Transferencia).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. LENIN ANTONIO TALLEDO PEÑA
GERENTE SUB REGIONAL

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000589
Sullana,

25 JUL 2023

ANEXO

Obra: "REHABILITACIÓN EN RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRÍCOLAS DE DISTRITO DE EL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLÁN, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2517028.

ITEM	DETALLE	IMPORTE
1	EJECUCION DE OBRA - RGSR N° 521 - 2023.	S/ 3' 336,926.46
	SUPERVISION DE OBRA- RGSR N°514-2023.	S/ 142,247.35
	TOTAL	S/ 3' 479, 173.81

